

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

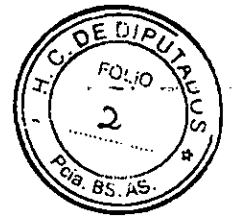
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, se sirva informar, a la brevedad y por escrito a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento del sistema denominado "POLICIA ADICIONAL", conforme los términos de la Ley N° 13942, a saber:

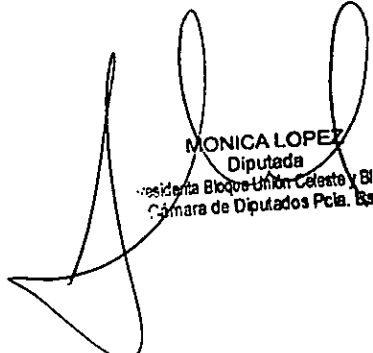
- 1) Indique cantidad de agentes policiales afectados y total de equipos y materiales utilizados en tales servicios, convenidos mensualmente con organismos oficiales o entidades privadas, durante los últimos 12 (doce) meses; precisando: a) categoría según la naturaleza del servicio especial prestado. b) solicitantes del servicio.
- 2) Indique el importe total de los aranceles percibido mensualmente durante los últimos doce meses por la Policía de la Provincia de Buenos, en concepto de pago de servicio "POLICIA ADICIONAL".

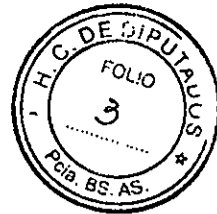


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

- 3) Indique cantidad de personal retirado menor de 65 años, contratado para cubrir la demanda de dichos servicios.
  
- 4) Indique si existen convenios suscriptos con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires –por tiempo determinado- para la contratación de personal retirado menor de 65 años, con el objeto de complementar los servicios de seguridad pública en materia de prevención del delito sujeto al contralor del área policial jurisdiccional. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
  
- 5) Indique el monto total del arancel ingresado en los últimos 12 (doce) meses, en la Cuenta Especial "POLICIA ADICIONAL", creada por la Ley 7.065, destinado al mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y/o material.
  
- 6) Mencione todo otro dato de interés.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Residencia Bloque Unión Celeste y Blanco  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

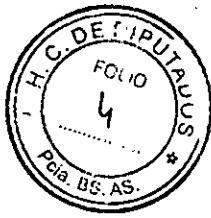


*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Tal como se indica en los fundamentos de la ley 13942, "El Estado ha dictado leyes que autorizan a la institución policial a prestar servicios a terceros, desde la prestación de custodia en espectáculos públicos, organizados por iniciativa privada, la custodia en entidades bancarias y financieras, reguladas por el Banco Central de la República Argentina, custodia en el traslado de valores y caudales, y otras actividades en las que se encuentra comprometido el interés privado con finalidad pública. En este sentido, la Ley 7.065 creó el sistema de Policía Adicional cuyo objeto es la prestación de un servicio especial de función de seguridad por parte del personal de las policías de la provincia de Buenos Aires, convenida entre ésta y organismos oficiales o entidades privadas, la que es retribuida mediante un arancel cuyos montos son establecidos por el Poder Ejecutivo. Esta actividad adicional es desplegada por personal policial en actividad, en forma voluntaria y fuera del horario habitual del servicio (franco), considerándose su cumplimiento como una extensión del servicio ordinario, y por ende, protegido por las normas de seguridad social y a su vez sujeto al régimen disciplinario policial vigente. El servicio de Policía Adicional, con el transcurso del tiempo ha ido creciendo en atención a las demandas de protección y custodia requeridas por entidades privadas, en especial bancos y entidades financieras, pudiéndose acreditar en la provincia de Buenos Aires el funcionamiento de aproximadamente cuatro mil casas y sucursales de las mencionadas, sin perjuicio de la relacionada con la actividad deportiva, recitales, espectáculos públicos, etcétera. Puede decirse entonces que el servicio de seguridad, a través del sistema de Policía Adicional, ha crecido como lo ha hecho la población y su complejidad social; debiéndose cubrir cada vez mayor número de objetivos, con afectación directa de la función estatal strictu sensu".

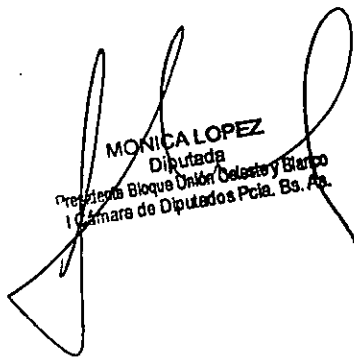


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

En consecuencia, la presente iniciativa se funda en la necesidad de que este cuerpo legislativo obtenga información precisa y detallada sobre el funcionamiento del sistema denominado "POLICIA ADICIONAL".

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.